



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2022-MPT

Pampas, 18 de enero de 2022.

### VISTO:

El Informe N° 001-2022/MPT-GM, Informe N 002-2022-GPE/MPT, Resolución de Alcaldía N 32-2021-MPT, Memorando Múltiple N 003-2022/MPT-GM, Expediente N° 00000172-2022, y;

### CONSIDERANDO:

Qué, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Qué, mediante Ley N 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el Objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a la mejora de los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Qué, el Plan de Incentivos a la Mejora de la gestión y Modernización Municipal (PI) es un instrumento del presupuesto POR Resultados (RPR) cuyo objetivo principal es impulsar reformar que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad;

Qué, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2022;

Qué, el Artículo 16 del referido Decreto Supremo señala la designación de Coordinar PI 16.1. El alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de Alcaldía designa a un servido municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata, mediante correo electrónico dirigido al correo electrónico: [incentivos.municipales@mef.gob.pe](mailto:incentivos.municipales@mef.gob.pe), 16.2. El Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas o que haya sido remitida por el Director general de presupuesto Público;

Qué, mediante Informe N° 002-2022-GPE/MPT, de fecha 13 de enero del 2021, Gerente de Planificación Estratégica solicita la designación del nuevo Coordinador del programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el año 2022;

Qué, estando a lo expuesto y en uso a las facultades que confiere el numeral 6, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** como Coordinador del PI de la Municipalidad provincial de Tayacaja, para la implementación del cumplimiento de las metas, al funcionario a continuación.

**Nombres y Apellidos:** LIC. Adm. HUBER M. PAREDES MALLQUI.

**Cargo que Ocupa en la Entidad:** Gerente de Planificación Estratégica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2022-MPT**

Pampas, 18 de enero de 2022.

Correo Electrónico: [huberkg@hotmail.com](mailto:huberkg@hotmail.com)

Teléfono de contacto: 921908202

Teléfono de la Municipalidad: Telefax N° 456236 Telf. 456553 - 456234.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, nodificar la presente resolución designada y demás áreas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE

